

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
PEDREGOSA S.L	10.088,89 €	0 150 22000 22012000236

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

10.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto y, definitivamente, en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2010, de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, ha aprobado previamente, modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito con bajas de créditos, por los importes y partidas siguientes:

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

En la partida 600.00 destinada a “inversiones en terrenos”, por importe de 417.735,23 €.-

2.- BAJAS DE CRÉDITOS

Por anulación en las partidas presupuestarias e importes que seguidamente se indican:

.- Partida 622.00/10, por importe de 200.000,00 euros.

.- Partida 619.00/08, por importe de 217.735,23 euros.

A su vez, el Consejo de Gobierno ha aprobado previamente, la modificación del Anexo de inversiones de presupuestos de los ejercicios 2008 y 2010, en las partidas 619.00/08, 600.00/10 y 622.00/10, en el sentido siguiente :

.-Cambiar la finalidad de diversos créditos en situación de disponible (crédito para inversiones en terrenos por importe de 215.490,89 €.-);

.- Disponer del crédito previsto para actuaciones en las que se renuncia a su ejecución por acuerdo del Consejo de Gobierno (obras de remodelación del archivo de la Gerencia de Urbanismo, por importe de 200.000,00 €.-);

.- Disponer parcialmente del crédito previsto para actuaciones en las que no se ha presentado proyecto alguno para licitación (anualidad 2008 prolongación calle Cataluña, se dispone por importe de 217.735,23 €.-). Todo ello, según informan los Servicios de Contratación y de Gestión Financiera y Tesorería, con fecha 19/03/12.

En consecuencia, procede dar de alta en el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo el proyecto de inversión denominado “Justiprecio por expropiación del viario colindante del ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, con una consignación de crédito por importe de 633.226,12 €.-

Por la Intervención se informa de que conforme a lo dispuesto en el art. 50 del RD 500/90, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, “puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio”.

Por su parte, la base 12ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto en vigor establece que “siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja”.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo formula los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito con bajas de créditos, por los importes y partidas siguientes:

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

En la partida 600.00 destinada a “inversiones en terrenos”, por importe de 417.735,23 €.-

2.- BAJAS DE CRÉDITOS

Por anulación en las partidas presupuestarias e importes que seguidamente se indican:

- .- Partida 622.00/10, por importe de 200.000,00 euros.
- .- Partida 619.00/08, por importe de 217.735,23 euros

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2010, en las partidas 619.00/08, 600.00/10 y 622.00/10, en el sentido de dar de alta en el Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor de la Gerencia de Urbanismo, del proyecto de inversión denominado “Justiprecio por expropiación del viario colindante del ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, con una consignación de crédito por importe de 633.226,12 €.-

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y no produciéndose intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Espadas Cejas, De Pablos Candón, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Martínez Díaz, Bueno Campanario y Cabrera Valera.

Se abstienen los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

11.- Modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el

Presupuesto de la Corporación crédito al efecto, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en el precitado artículo 177 se somete a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla, y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública.

En virtud de lo expuesto, la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia, somete la presente propuesta para que sea adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar una modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 1 0 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
93401-35200	Intereses de demora	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		150.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Gastos diversos	150.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		150.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

12.- Modificar, inicialmente, la plantilla del Instituto municipal de Deportes.

Visto el expediente N° 497/2011 instruido para modificar la RPT y Plantilla que afecta al Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública, se honra en proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Amortización de una plaza de Técnico, Grupo A1, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Creación de una plaza de Técnico, Grupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no